



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0308 -2023-A/MPS

Chimbote, 28 MAR. 2023

Visto:

El Informe Legal N° 249-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Expediente Administrativo N° 011621-2023 presentado por el administrado DE LA CRUZ ROJAS ALEJANDRO, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del AA.HH. Primavera Alta, acumulado al Exp. Adm. N° 05697-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es función y competencia de los Gobiernos Locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Artículo 73° de la Ley N° 27972;

Que, asimismo, el artículo 111° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”;

Que, de igual manera, el artículo 112° del mismo texto normativo, regula que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”, estableciendo por su parte, el inciso 6 del artículo 113° que, “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: “Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, los gobiernos locales al ser entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les incumbe el reconocimiento de las Juntas Directivas para fines de su inscripción como Organización Social de Bases;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 05697-2023 presentado por el administrado, señor ALFONSO RUBEN PAREDES CASTAÑEDA, en su calidad de ex



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0308

Secretario General del AA.HH. Primavera Alta, solicita se designe un VEEDOR para la asamblea general a fin de realizar el cambio de Junta Directiva de dicho pueblo; por lo cual, mediante Memorandum N°064-2023-UPV-MPS de fecha 17 de febrero del 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa a la Promotora señorita BRIGGITH LUCERO PANTA CUMPEN como VEEDORA de la Asamblea General a realizarse el día domingo 19 de febrero del 2023 a horas 03:30 pm, en el Local Comunal del AA.HH. Primavera Alta, con el objeto de la formación del comité electoral del citado asentamiento humano;

Que, en virtud de lo mencionado, mediante Informe N° 001-2023-BLPC-UPV-MPS-2022 de fecha 20 de febrero del 2023, la Promotora de la Unidad de Participación Vecinal, señorita BRIGGITH LUCERO PANTA CUMPEN, da cuenta de su labor como VEEDORA en la asamblea general realizada en fecha 19.02.2023 para la formación del Comité Electoral del AA.HH. Primavera Alta, informando que hizo de conocimiento a los moradores sobre todo lo correspondiente al proceso electoral, el cual inicia con la conformación del comité electoral; sin embargo, la población manifestó que todo eso le resultaba trabajoso y que por lo tanto querían que sea elección directa. En consecuencia, los moradores propusieron que se realice una nueva asamblea general el día 05 de marzo de 2023 a las 4:00 p.m.;

Que, a razón de lo mencionado en el párrafo anterior, mediante memorándum N° 066-2023-UPV-MPS de fecha 03 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa al promotor señor DANIEL ANTERO SOLES TORRES como VEEDOR de la nueva Asamblea General a realizarse el día domingo 05 de marzo del 2023 a horas 03:30 pm, en el Local Comunal del AA.HH. Primavera Alta, con el objeto de la elección de la junta directiva del citado asentamiento humano;

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 002-2023-UPV-DAST-MPS de fecha 06 de marzo del 2023, el Promotor de la Unidad de Participación Vecinal, Sr. DANIEL ANTERO SOLES TORRES, da cuenta de su labor como VEEDOR en la Asamblea General del AA.HH. Primavera Alta - Chimbote realizada el día 05 de marzo de 2023 a horas 05:00 pm., cuya agenda fue la elección de la nueva Junta Directiva, estando de acuerdo los presentes con ello, se presentaron 02 candidatos para ocupar el puesto de Secretario General: el señor Alejandro de la Cruz Rojas y el señor Julián Alberto Contreras Lopez, propuestos por el señor Rogelio Blas y por la señora Norma Trigo Ramírez, respectivamente y con 21 votos a favor, se dio por ganador al señor ALEJANDRO DE LA CRUZ ROJAS, quien posteriormente junto al señor Julián Alberto Contreras Lopez, armaron su equipo de trabajo para completar su directiva; el cual quedó conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
SECRETARIO GENERAL	ALEJANDRO DE LA CRUZ ROJAS	33247068
SUB SECRETARIO GENERAL	JULIAN ALBERTO CONTRERAS LOPEZ	32958129
SECRETARIO DE ACTAS	DEYVI ROY INFANTES SATURIO	42619913
SECRETARIA DE ECONOMIA	NORMA GUADALUPE TRIGO RAMIREZ	32542791



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0308

ASISTENTA SOCIAL	TERESA MAGDALENA ZAVALA BURGOS	32770321
SECRETARIO DE DEPORTES	JOEL FLORES PAREDES	40390898
SECRETARIA DE ORGANIZACION	NERIDA ROSA FLORES SELADA	32961933
FISCALIZACIÓN	FELIPE BERNABE ALONZO CHAVEZ	32888680
PRENSA Y PROPAGANDA	ALEXANDER WILFREDO BERNABE CHAVEZ	44938497
VOCAL I	ROSA MARLENY MENDOZA AREVALO	47387280
VOCAL II	ESTHER YOVANNA FLORES VELASQUEZ	40910181



Que, mediante Expediente Administrativo N° 011621-2023 de fecha 09 de marzo de 2023, se remite la solicitud presentada por **ALEJANDRO DE LA CRUZ ROJAS**, en su calidad de Secretario General de la nueva Junta Directiva del **AA.HH. Primavera Alta**, solicita el reconocimiento la nueva directiva de dicho asentamiento humano, adjuntando los documentos necesarios y correspondientes para tal fin;



Que, mediante Informe N° 070-2023-UPV-MPS de fecha 09 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal, corrobora la elección de la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. Primavera Alta**, de acuerdo a la Asamblea General desarrollada en fecha 05 de marzo de 2023, que contó con la participación del VEEDOR de esta Comuna, en la cual salió elegido como Secretario General el Sr. **ALEJANDRO DE LA CRUZ ROJAS** y demás integrantes que se detallan en el citado informe y conforme consta en la relación contenida en el Informe N° 002-2023-UPV-DAST-MPS de fecha 06 de marzo de 2023 del promotor de la Unidad Participación Vecinal, asimismo, en virtud del artículo 74° del ROF de la Municipalidad Provincial del Santa, la referida jefatura recomienda se prosiga con los trámites correspondientes para el reconocimiento de la junta directiva en mención;



Que, mediante Informe Legal N° 249-2023-GAJ-MPS de fecha 13 de marzo de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados, emite opinión legal en el sentido de que se continúe con el trámite de reconocimiento de la Junta Directiva del **AA.HH. Primavera Alta**, en atención al Informe N° 070-2023-UPV-MPS de fecha 09 de marzo de 2023, asimismo, se autorice la inscripción de la citada junta directiva en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases, la misma que está representada por su secretario general, el señor **ALEJANDRO DE LA CRUZ ROJAS** y demás integrantes que la conforman, de igual manera, recomienda se emita resolución de alcaldía para dicho fin;



Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. Primavera Alta – Chimbote**, por un periodo de vigencia de dos (02) años a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0308

partir de la fecha de su elección, esto es, desde el 05 de marzo de 2023 hasta el 05 de marzo del 2025, quedando conformada de la siguiente manera:

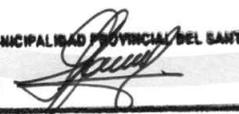
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
SECRETARIO GENERAL	ALEJANDRO DE LA CRUZ ROJAS	33247068
SUB SECRETARIO GENERAL	JULIAN ALBERTO CONTRERAS LOPEZ	32958129
SECRETARIO DE ACTAS	DEYVI ROY INFANTES SATURIO	42619913
SECRETARIA DE ECONOMIA	NORMA GUADALUPE TRIGO RAMIREZ	32542791
ASISTENTA SOCIAL	TERESA MAGDALENA ZAVALA BURGOS	32770321
SECRETARIO DE DEPORTES	JOEL FLORES PAREDES	40390898
SECRETARIA DE ORGANIZACION	NERIDA ROSA FLORES SELADA	32961933
FISCALIZACIÓN	FELIPE BERNABE ALONZO CHAVEZ	32888680
PRENSA Y PROPAGANDA	ALEXANDER WILFREDO BERNABE CHAVEZ	44938497
VOCAL I	ROSA MARLENY MENDOZA AREVALO	47387280
VOCAL II	ESTHER YOVANNA FLORES VELASQUEZ	40910181

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Unidad de Participación Vecinal, la inscripción de la Nueva Junta Directiva del AA.HH. Primavera Alta, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Sr. ALEJANDRO DE LA CRUZ ROJAS – Secretario General de la Junta Directiva del AA.HH. Primavera Alta, con copia de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C:
GM
Junta Dir.
UPV
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Ing. Luis Fernando Gamarra Aler
ALCALDE